

# **ETERNIT ECUATORIANA S.A.**

---

**Informe de Comisario**  
Por el año terminado en Diciembre 31, 2017

---

## Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta de Directores de

**ETERNIT ECUATORIANA S.A.**

Quito, Ecuador

1. Por lo dispuesto y en cumplimiento de los Artículos No. 231 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, mi trabajo es diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y de la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes de mi trabajo.
  
2. He obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros del correspondiente balance general, estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, sobre los cuales se procede a emitir el siguiente informe:
  - a. En base a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas por el período terminado al 31 de diciembre de 2017; puedo mencionar que existe una seguridad razonable por parte de la Administración sobre el cumplimiento a lo estipulado en dichas disposiciones y además se apeguen a lo solicitado en el artículo 246 de la Ley de Compañías.
  
  - b. La Gerencia de Eternit Ecuatoriana S.A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones, y de que todas las

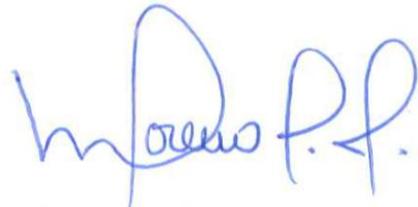
---

políticas y procedimientos establecidos sean seguidos. De la revisión realizada a la estructura del control interno de Eternit Ecuatoriana S.A., se determina que el sistema de control interno contable tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

- c. La Compañía no tiene obligación de presentar el estudio de precios de transferencia del ejercicio fiscal 2017, ya que el importe acumulado de operaciones con partes relacionadas no supera el valor determinado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d. Con posterioridad a la fecha de emisión de los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de la Compañía realizó ajustes relacionados con la revaluación de propiedades, planta y equipo; como resultado de dichos ajustes los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y el resultado integral por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, han sido restablecidos.
- e. En relación a los aspectos tributarios de la Compañía, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Administración Tributaria el año fiscal 2014.
- f. Basado en la revisión y en el examen desarrollado en el trabajo en campo, los Estados Financieros han sido diseñados en función a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); por lo tanto en mi opinión estos Estados Financieros reflejan en forma razonable la Situación Financiera de Eternit Ecuatoriana S.A. al 31 de diciembre del año 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

- 
- g. Sobre la base de las disposiciones de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario principal.

Abril 21, 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel A. Moreno P.' with a stylized flourish at the end.

Lcdo. Miguel A. Moreno P.  
**COMISARIO REVISOR**